

PODER EJECUTIVO

EDUCACION

Oficializan certificación y registro de diversos profesionales como Evaluadores de Competencias Profesionales para la Carrera Profesional de Química Farmacéutica

RESOLUCIÓN N° 015-2012-SINEACE/P

Lima, 6 de febrero de 2012

VISTO:

El Oficio N° 651-2011-CONEAU/P de 7 de noviembre del 2011, que remite el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley N° 28740, establece que el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) tiene por finalidad garantizar a la sociedad que las instituciones educativas y privadas ofrezcan un servicio de calidad, con el propósito de optimizar los factores que incidan en los aprendizajes y en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desarrollo laboral;

Que, el artículo 4°, inciso g), del Reglamento de la Ley N° 28740, del SINEACE, aprobado con el Decreto Supremo N° 018-2007-ED, establece que el Consejo Superior del SINEACE, como Ente Rector del sistema, tiene la función de llevar el Registro Nacional de las Entidades Evaluadoras con fines de Acreditación y

Entidades Certificadoras, de manera diferenciada; debiendo la Secretaría Técnica del Consejo Superior, con arreglo a lo dispuesto en su artículo 5°, inciso h, mantener actualizados los registros relacionados a la acreditación y certificación de la calidad, de acuerdo a la información que proporcionen los órganos operadores del SINEACE;

Que, el artículo 21°, numeral 21.2, del referido Reglamento establece que para ser autorizado como entidad certificadora de competencias profesionales, se debe disponer de un equipo estable, y de uno disponible, de especialistas en evaluación por competencias, cuyos integrantes han sido previamente certificados por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (CONEAU);

Que, a través de la "Guía de Procedimientos para Autorización y Registro de Entidades Certificadoras y Certificación Profesional", aprobada mediante Resolución N° 008-2009-SINEACE/P de 18 de febrero del 2009, se han establecido los requisitos para ser certificado y registrado como Evaluador de Competencias Profesionales con fines de Certificación, por el CONEAU;

Que, mediante Acuerdo N° 062-2011-CONEAU, sancionado en su Sesión N° 015-CONEAU de 7 de noviembre del 2011, el Directorio del CONEAU aprobó el "*Informe del desarrollo del Curso de Especialización de Evaluación de Competencias Profesionales para Químicos Farmacéuticos*"; elevado por la Dirección de Evaluación y Certificación del CONEAU mediante Oficio N° 054-DEC/CONEAU-2011, para que los 29 profesionales participantes que aprobaron el curso, sean certificados y registrados como Evaluadores de Competencias de los Profesionales relacionados a la Carrera Profesional de Químico Farmacéutico para el ámbito del CONEAU;

Que, mediante Acuerdo N° 038-2010-SINEACE, de la Sesión N° 022-2010 de 13 de octubre del 2010, el Consejo Superior del SINEACE dispuso que los Acuerdos de Directorio de los órganos operadores sobre registro de evaluadores sean formalizados mediante resolución administrativa de la Presidencia del SINEACE;

a tal efecto, en todos los casos, se requiere acuerdo aprobatorio del Directorio del órgano operador e informe de la Secretaría Técnica;

Que, mediante Resolución N° 021-2009-SINEACE, se dispuso la apertura del Registro de Especialistas en Evaluación de Competencias Profesionales del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - CONEAU;

Que, en la Sesión N° 25, Acuerdo N° 007-2011, el Consejo Superior del SINEACE eligió como su Presidenta a la señora Peregrina Morgan Lora, Presidenta del Directorio del IPEBA;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28740, del SINEACE y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 018-2007-ED, la Ley N° 29158, del Poder Ejecutivo y el Acuerdo N° 038-2010-SINEACE, estando a lo opinado en el Informe N° 026-2011-SINEACE/ST.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar la certificación y registro como Evaluadores de Competencias Profesionales para la Carrera Profesional de Química Farmacéutica, de los profesionales cuya relación se detalla en Anexo adjunto, otorgada mediante Acuerdo N° 062-2011-CONEAU del Directorio del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.

Artículo 2°.- Disponer la incorporación de los profesionales mencionados en el artículo 1° de esta resolución en el Registro de Especialistas en Evaluación de Competencias Profesionales del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEREGRINA MORGAN LORA
Presidenta del SINEACE

**ANEXO A LA RESOLUCIÓN
N° 015-2012-SINEACE/P**

| N° | APELLIDOS | NOMBRES | EVALÚA COMPETENCIAS DE PROFESIONALES RELACIONADAS A LA CARRERA PROFESIONAL DE |
|-----|----------------------------------|-----------------------|---|
| 1. | Alarcón Guzmán de Barrantes | Vilma Inés | Química Farmacéutica |
| 2. | Aliaga Arauco | José del Carmen | Química Farmacéutica |
| 3. | Aquino Aquino | Fanny Nemesia | Química Farmacéutica |
| 4. | Ayala Jara | Carmen Isolina | Química Farmacéutica |
| 5. | Bardales Aparcana | Viky Jesús | Química Farmacéutica |
| 6. | Cáceda Márquez | Andrés | Química Farmacéutica |
| 7. | Cárdenas Ayala | María del Carmen Rosa | Química Farmacéutica |
| 8. | Chian Chacón | Judith Violeta | Química Farmacéutica |
| 9. | Estrada Farfan Vda. de Mareovich | Ada | Química Farmacéutica |
| 10. | Gallegos Salazar | Zoila Felicitas | Química Farmacéutica |
| 11. | Guillen Nuñez | María Elena | Química Farmacéutica |
| 12. | Herrera Cahuana | Lidia | Química Farmacéutica |
| 13. | Jiménez Bazán | Elizabeth Cristina | Química Farmacéutica |
| 14. | Loayza López | María Antonieta | Química Farmacéutica |
| 15. | Marín Tello | Carmen Luisa | Química Farmacéutica |
| 16. | Mesías Flores | Fanny Victoria | Química Farmacéutica |
| 17. | Moquillaza Castilla | Jorge Luis | Química Farmacéutica |
| 18. | Morales Quispe | Heddy Teresa | Química Farmacéutica |
| 19. | Pacheco Neyra | Jaime Edgar | Química Farmacéutica |
| 20. | Ponce Pardo | John Eloy | Química Farmacéutica |
| 21. | Reyes Díaz | María Gilda | Química Farmacéutica |
| 22. | Rojas Rosales | Sonia Haydee | Química Farmacéutica |
| 23. | Roque Villanueva | Wilfredo Fernando | Química Farmacéutica |
| 24. | Saavedra Cedillo | Elicerio | Química Farmacéutica |

| N° | APELLIDOS | NOMBRES | EVALÚA COMPETENCIAS DE PROFESIONALES RELACIONADAS A LA CARRERA PROFESIONAL DE |
|-----|-------------------|----------------|---|
| 25. | Samamé Talledo | Belinda Elvira | Química Farmacéutica |
| 26. | Sánchez Sánchez | Pedro Alexis | Química Farmacéutica |
| 27. | Tabuchi Matzumoto | Rubén Gaspar | Química Farmacéutica |
| 28. | Vargas Meneses | Sonia Rebeca | Química Farmacéutica |
| 29. | Villafana Medina | Haydee Helena | Química Farmacéutica |

750965-7